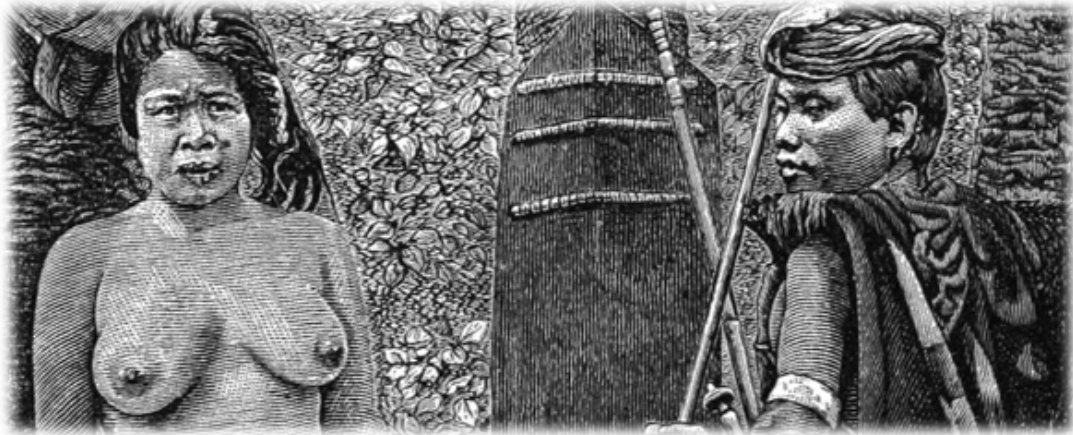


## Tema 7. Género y Cultura



**Pareja de la etnia Dayak, del sur de Borneo, 1881.** Fuente: *Popular Science Monthly*, volúmen XIX, New York, 1881. Licencia:

Dominio Público.

### 7.1 Introducción

### 7.2 Hombres y mujeres

### 7.3 Cuestiones de género: sobre lo natural y lo aprendido

### 7.4 Una teoría de los roles de género

### 7.5 Estratificación social y roles de género

### 7.6 Políticas de género

### 7.7 Sobre la sexualidad y el género

## 7.1 Introducción

El uso analítico del concepto de género, tal como lo empleamos en este texto, es común desde hace algunos años en todas las ciencias sociales, y por influencia de éstas en las humanas. En antropología es un concepto muy conocido desde hace largo tiempo. La razón se halla en que, como se ha visto en un tema precedente, el tema se introdujo por vía de los estudios del culturalismo norteamericano de Margaret Mead en los años veinte del siglo pasado, hasta el extremo de que puede ser considerada una pionera en el uso del término. Contra la suposición habitual de que el sexo determinaba, de manera innata, las actitudes de los seres humanos, ella sugirió que las conductas de los mismos eran muy variadas dependiendo de las culturas. Margaret Mead, que fija su mirada, siendo aún muy joven, en este tema, cuando publica el resultado de su controvertido trabajo *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa* (1928), profundiza en el mismo unos años más tarde, en su célebre trabajo *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas* (1935), y pocos años después hace uso del concepto de género para llevar a cabo sus análisis.

En antropología el empleo de la noción de género no ha cesado desde entonces, aunque es evidente que a lo largo de la segunda mitad del siglo XX el uso de la misma se fue incrementando sin parar. Desde la antropología, el concepto pasó primero a la psicología, y progresivamente a la sociología y a todas las ciencias sociales, la cuales lo convirtieron en un concepto de referencia. Debido a que el concepto de género nace en un contexto reivindicativo, a cargo de mujeres que se incorporan al estudio de las ciencias, ha sido muy común, desde el mismo nacimiento del concepto, que éste sea asociado con el género femenino. Poco a poco, la investigación sobre el género se ha convertido en un fértil campo de estudio, en el cual y sobre el cual han proliferado los debates y las críticas, que es rotulado con los títulos de Gender Studies o, con un sentido más amplio, de Women's Studies.

Ha pasado el tiempo y, aun considerando que el concepto de género es de uso extendido, mucha gente todavía sigue pensando que lo masculino y lo femenino marcan actitudes innatas. Realmente, es fácil llegar a esa conclusión, sabiendo que en todas las sociedades conocidas hay diferencias entre mujeres y hombres. Aquéllas y éstos asumen papeles diferenciados, de acuerdo, generalmente, con lo que se espera de su condición sexual. En todas las sociedades hay alguna división sexual del trabajo, incluidas nuestras modernas sociedades, en las cuales, sin embargo, las diferencias se han reducido sustancialmente. Ahora bien, de lo dicho no se debe deducir una explicación evolucionista, sino que, muy al contrario, y como veremos en este tema, entre las sociedades tradicionales se cuentan algunas de las más igualitarias por razón de género.

## 7.2 Hombres y mujeres

Nadie podría negar que entre los humanos hay diferencias dadas por el sexo. De hecho, la humanidad se compone, en términos generales, de dos mitades por razón de sexo. Pero también aquí habría que realizar alguna matización. Aunque en la mayor parte de las sociedades humanas se reconoce tan sólo la dualidad hombre y mujer, o el componente binomial de la sociedad

humana, en algunas sociedades se asume la existencia de individuos que no pertenecen a ninguno de estos dos sexos. Lo masculino y lo femenino serían los extremos de un *continuum*. Ciertamente, son infrecuentes estos casos. Cuando hablamos de *diferencias sexuales* entre los seres humanos, nos estamos refiriendo a diferencias que son biológicas, de pura adscripción. Al igual que sucede con otros animales, la distinción entre machos y hembras es una obviedad. Esta clasificación viene dada, al menos, por motivos cromosómicos, hormonales, reproductores y sexuales.

Tan evidente es esta diferencia, que, incluso, entre los humanos es más notoria que entre otros animales, entre los cuales la diferencia a simple vista resulta imperceptible (piénsese, por ejemplo, en una pareja de gaviotas). Los seres humanos, por el contrario, presentan un acusado dimorfismo sexual, debido a su carácter primate, esto es, los hombres y las mujeres son distintos en su fisonomía y en comportamiento. Son distintos, por lo regular, en cuanto a la altura y al peso, y podríamos decir que en numerosos aspectos biológicos. La presencia de más músculo en el cuerpo del hombre y su potencia aeróbica hacen poseer a éste una fuerza superior a la de la mujer, por término medio. Análogamente, las mujeres poseen un cuerpo que, gracias a la selección natural, presenta un mayor porcentaje en grasa de su peso corporal, lo cual las permite cumplir eficazmente con sus necesidades como reproductoras y las ha conferido una gran resistencia en la vida diaria.

Algunos sociólogos han fijado su atención en las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el estilo de razonamiento, como puede verse en la resolución de los dilemas de Kohlberg. Explicado brevemente, los hombres toman decisiones, por ejemplo de carácter moral, partiendo de unos pocos principios, caracterizados por la concreción y susceptibles de generalización. Frente a éstos, las mujeres contemplan más posibilidades, y a menudo más abstractas. Asimismo, mientras que los hombres atienden más a la justicia, las mujeres suelen atender más al encuentro de razones humanitarias. El hecho de que sean valores distintos, que no difieren porque unos sean superiores a los otros, parece indicar que se complementan. Desde otro punto de vista, mientras que los hombres tienden a ser autosuficientes en la resolución de situaciones, las mujeres son más proclives a ofrecer y reclamar cooperación.

En todo caso, son diferencias adjetivas, puesto que las similitudes son más grandes que las diferencias, que no hace sino probar su igualdad en lo sustancial. Sólo el hecho de la gran mano de obra que aportaron las mujeres en los inicios de la industrialización, análoga a la de los hombres en muchos aspectos, sirve de sobra para probar las aptitudes de las mujeres para los duros trabajos físicos. Nuevas pruebas las hallamos en el transcurso de las dos Guerras Mundiales, cuando las mujeres se incorporan de forma masiva al mercado de trabajo en Estados Unidos y en otros países occidentales, mostrando su cualificación y su alto rendimiento.

Sabemos, en consecuencia, que el sexo reposa sobre la biología. Este concepto de sexo se complementa con el de *género*. La distinción se halla en que el género tiene carácter cultural. Por decirlo de una manera significativa, el género viene dado por los aspectos socioculturales atribuidos al sexo. Podemos decir que el género se expresa en términos de masculinidad y feminidad. No se debe perder de vista que aunque las diferencias entre hombres y mujeres reposan sobre la biología y sobre la cultura, la frontera entre éstas es difusa y objeto de frecuentes

discusiones. Desconocemos con precisión hasta qué punto el comportamiento de hombres y mujeres depende del sexo o del género, si bien tenemos la seguridad de que hay diferencias que son puramente culturales. Desde otro punto de vista, sabemos que entre los componentes de la personalidad de los humanos la identidad posee un significado especial. Por el hecho de ser humanos tenemos un sentido muy definido de la identidad individual y de la identidad colectiva. En el seno de la identidad individual de la persona, la dada por el género es muy marcada. Podemos definir la *identidad de género* como el conjunto de actitudes y de rasgos que, tanto el hombre como la mujer, incorporan a sus personalidades en consonancia con las pautas de su cultura.

Estas pautas culturales proveen al ser humano también de los correspondientes *roles de género*. Los roles de género son algo así como el listado de actividades que la sociedad asocia, separadamente, con el género masculino y con el género femenino. Si bien puede haber roles versátiles, tanto más en sociedades postindustriales, numerosos roles son social y culturalmente vinculados con el género. Se discute si la asociación de esos roles es completamente cultural o si, en alguna medida, es también genética. Una enconada discusión enfrenta a los naturalistas, que asumen que una parte de las actitudes humanas están genéticamente determinadas, y los culturalistas, que están convencidos que los roles de género son en gran parte un producto de la educación. Es verdad que tanto unos como ofrecen posturas que dejan un importante margen para la indeterminación.

Esta asignación de roles a hombres y a mujeres cambia con las culturas, aunque es cierto que una parte de los roles es atribuida invariablemente con independencia de las sociedades. Por poner un ejemplo, el liderazgo político de hecho le es atribuido a los hombres, por regla general, en las sociedades humanas. Lo cierto es que estos roles les son asignados a hombres y mujeres mediante criterios muy simples, pero profundamente interiorizados socialmente, a través de la socialización y la educación de las personas, de modo que, cuando éstas alcanzan la edad adulta difícilmente ponen en duda tales criterios. Los *estereotipos de género* son ideas muy simples, rígidas y esquematizadas, que existen en una sociedad dada, respecto de hombres y mujeres, por lo regular carentes de fundamentación, que, entre otros aspectos, se refieren a los patrones de la división del trabajo por géneros. Todas las sociedades dejan algunas actividades para que puedan ser realizadas por cualquiera de los dos sexos, con el fin de hacer más eficaz el funcionamiento de las mismas. Así, en las sociedades ganaderas tradicionales, ordeñar es una actividad desarrollada tanto por los hombres como por las mujeres. Dado que la rigidez en la distribución de tareas provocaría desajustes, ésta parece ser una solución razonable para aprovechar mejor el tiempo de trabajo.

Es oportuno señalar que la distribución de tareas, sin embargo, no es equitativa. Ni el esfuerzo que hay que realizar ni las gratificaciones por haberlas realizado son equilibradas entre ambos sexos. En las sociedades humanas aquellas tareas que reportan mayor poder y prestigio son, por lo general, atribuidas a los hombres, mientras que las mujeres se encargan de realizar tareas "invisibles", esto es, dentro del hogar, y cuando se realizan fuera del mismo a menudo son tareas subordinadas, dependientes de las realizadas por los hombres. En consecuencia, las de los

hombres adquieren una mayor valoración social y proporcionan un estatus superior. El resultado es que los recursos y las recompensas están desigualmente repartidos. A este hecho lo denominamos *estratificación de género*.

De acuerdo con este último concepto, existe una destacada tendencia a que los hombres se ocupen de las actividades que reportan un mejor estatus. Dicho de otra manera, cuando la comensalidad se convierte en un distinguido cultivo social y la preparación de la comida adquiere una alta consideración que se traduce en una actividad recompensada, el puesto de la mujer es ocupado por un hombre que se convierte en un *chef*. Una reflexión similar puede hacerse a propósito de muchos de los aspectos de la vida social, como por ejemplo la vestimenta. Cuando el vestido deja de ser meramente funcional para convertirse en signo de distinción, el modisto se convierte en un personaje social con una alta reputación, que a cambio de su trabajo obtiene una excelente remuneración.

### 7.3 Cuestiones de género: sobre lo natural y lo aprendido

Sabemos, por tanto, que el sexo es adscrito, porque es la biología la que clasifica al ser humano en el momento del nacimiento. Y también conocemos que el género es adquirido, es decir, que el ser humano es provisto culturalmente, aun admitiendo un sustrato biológico, de un comportamiento al que denominamos género. De acuerdo con lo que sabemos, en primer lugar, queda desmentido que la relación entre sexo y género sea inconfundible. Es indiscutible que hay personas cuyo género no reúne los roles culturalmente atribuidos a su sexo en una sociedad determinada. En segundo lugar, también se acepta que los roles de género difieren con las culturas en cierta medida. En tercer lugar, parece verificado que, efectivamente, existen roles de género que se hallan muy asociados al sexo en la generalidad de las culturas, tal y como se ha expuesto más arriba. En cuarto lugar, la identidad de género cambia en el transcurso de la vida por efecto de las experiencias del individuo, tomando distintas orientaciones, de lo que se sigue que esta identidad es constructiva.

Es cierto que la relación entre sexo y género es estrecha, pero, en cualquier caso, es la cultura la que proporciona unos patrones en los que se encuadran los roles de género. La pregunta, entonces, es cómo llega el hombre a ser hombre y cómo llega la mujer a ser mujer. Existen tres teorías al respecto: a) la que sostiene que surge mediante el mero aprendizaje social; b) la que atribuye la elección a un proceso de categorización que permite a los humanos optar por un género u otro; c) la que defiende que es el resultado de un proceso estructural, de carácter emocional e inconsciente, cuyo desenlace se produce durante la infancia de la persona, tal y como ha sido esbozado, por ejemplo, por N. Chodorow.

Según la *teoría del aprendizaje social*, los niños son adiestrados desde la infancia para ser hombres y las niñas para ser mujeres. A los primeros, la familia, y también las agencias de socialización, les enseñan a adquirir ademanes que se hallan valorados como masculinos en esa sociedad, mientras que las niñas son enseñadas para adquirir actitudes que, en esa misma sociedad, se identifican con la feminidad. Como el desvío es sancionado, unos y otras, van siendo modelados progresivamente.

La *teoría de la categorización* es cognitiva, y viene a defender que, a medida que el niño y la niña maduran eligen, de acuerdo con sus preferencias, los roles con los que se identifican, contradiciendo en ocasiones lo que se halla pautado en su sociedad. En cuanto a la *teoría del proceso estructural* que proclama la constitución de un género guiado por las emociones, la misma toma como referencia la tesis freudiana que ata el género con una lucha íntima y profunda vivida por el niño en el seno de sus sentimientos durante la infancia, del cual ni siquiera la persona llegara a tomar conciencia, a propósito de la relación experimentada con su padre y con su madre, de suerte que, independientemente del sexo que le ha proporcionado la biología, será su propia maduración en el seno de una cultura la que le conducirá a la adquisición de una identidad.

Tan compleja es la *identidad de género* en los seres humanos que no es raro que alguien, siendo desde el punto de vista biológico una mujer, sienta una identidad masculina, tal como sucede en el caso de los transexuales. A la inversa, tomando de partida el ejemplo de un hombre, nos sirve exactamente igual. En la actualidad el hecho es habitual en los medios de comunicación que, por lo regular, se hacen eco de los casos más extremos, es decir, de los de aquellos hombres o mujeres que, tratando de hallar una identidad plena, recurren a la intervención quirúrgica que modifica sus órganos sexuales de nacimiento. Tampoco es raro que la identidad de género, por ejemplo, de un hombre o de una mujer, no coincida con los roles de género atribuidos en su sociedad a un hombre, que, al mismo tiempo, y sin embargo, se identifica plenamente con su condición sexual de hombre.

A la luz de los conocimientos actuales, considerando la enorme cantidad de experiencias sociales de las culturas conocidas, estamos en condiciones de afirmar, por lo que se refiere al género, que la variedad de situaciones es tan grande que el determinismo biológico, tal y como fue sostenido por los darwinistas sociales, y también por los biólogos sociales, entre los cuales es bien conocida la posición de investigadores como E. O. Wilson, resulta inaceptable, al menos con la radicalidad con la que ha sido esbozada esta teoría, lo cual no niega la existencia de un evidente sustrato biológico en todo lo relacionado con el comportamiento de los seres humanos. La dura pugna mantenida durante mucho tiempo entre los esencialistas y los constructivistas parece estar en estos momentos del lado de los segundos. Esto significa que no hay una sola manera de ser hombre o una sola manera de ser mujer, sino que la cultura provee al ser humano, al amparo de su racionalidad, de herramientas para modelar su identidad de muy diversas maneras.

## 7.4 Una teoría de los roles de género

Un examen de los roles de género en las diferentes sociedades sugiere que, universalmente, hay diferencias entre los roles masculinos y los femeninos, aunque también se observa que la variación de los roles de género oscila considerablemente entre unas sociedades y otras. Sin embargo, y como decíamos al comenzar este tema, no podemos llegar a la conclusión de que estas variaciones son de carácter evolutivo. Quizá la regla más segura que podemos extraer es que existen diferencias en todas, incluido el caso de las sociedades igualitarias, esto es el de las de cazadores-recolectores, donde también hay diferencias en el estatus de hombres y mujeres. Es

evidente que estas diferencias de estatus, según las sociedades, viene dadas por criterios de poder, prestigio o riqueza económica, entre otros.

Un examen transcultural de los roles de género nos proporciona la idea de que, en las sociedades de cazadores-recolectores, los hombres, por lo general, son cazadores y tramperos, de manera que son los encargados de capturar animales grandes y pequeños, mientras que las mujeres son recolectoras de plantas silvestres. El hecho de que ésta sea la pauta más extendida no significa que no existan variaciones de grado. En dichas sociedades, regularmente, no hay intercambio de los roles enunciados. También parece que es pauta establecida en estas mismas sociedades de forrajeros que los hombres enciendan el fuego y construyan embarcaciones o trabajen la piedra y el hueso. Análogamente, las mujeres se encargan de los cuidados de los niños, entre otros muchos ejemplos que podríamos citar siguiendo las comparaciones etnográficas de G.P. Murdock.

Si nos fijáramos en las sociedades de horticultores y agricultores, advertiríamos que las mujeres, asimismo, son las encargadas de cuidar a los niños, y ordinariamente de cocinar los alimentos que comen hombres y mujeres, de recoger la leña, de acarrear el agua y de otras actividades. Es cierto que, junto a estas actividades diferenciadas por género, hay otras, en la comparación transcultural, que no está diferenciadas. Ya habíamos puesto el ejemplo del ordeño del ganado, realizado tanto por hombres como por mujeres, igual que la plantación o la recogida de la cosecha, y que las hallamos en la mayor parte de las sociedades que conocen la domesticación de las plantas y los animales.

Es sabido que algunos autores como Margaret Mead sostuvieron la idea de que los rasgos masculinos o femeninos que acompañan a la personalidad de los seres humanos guardan escasa vinculación con el sexo. Sin embargo, y aun negando cualquier determinismo, es muy posible que la aseveración sea muy radical. La reiterada división en la asignación de los roles de género que se observa a la luz de los estudios transculturales, y la insistencia con la que determinados roles son asignados a los hombres o a las mujeres, revela que la biología puede proporcionar algún tipo de sustrato. Pero también es cierto que la fuerza de la cultura es tal en los seres humanos que proporciona habilidades, actitudes y comportamientos sumamente variados, que, dada la capacidad adaptativa de los humanos, son asumidos por éstos independientemente de su sexo. Más aún, en situaciones de necesidad, los roles de género de una cultura son sustituibles, en términos generales, de modo que son asumibles tanto por hombres como por mujeres.

Entonces, ¿por qué se produce una *división sexual del trabajo*? Examinando los casos que conocemos de las sociedades de forrajeros, de horticultores y de agricultores, observamos que los hombres y las mujeres reparten sus tareas de acuerdo con varios criterios. Uno de éstos es el de la fuerza. Los hombres tienden a realizar aquellos quehaceres que requieren un uso mayor de la fuerza. Por ejemplo, cazar y talar la madera del bosque son tareas que se les asignan a los hombres, de manera segura, en virtud de la fuerza requerida. Realmente, se trataría de una asignación propiciada por el dimorfismo sexual.

También observamos que la atribución de tareas guarda estrecha relación con la eficiencia. Significa esto que hombres y mujeres tienden a realizar tareas que son susceptibles de asociación. Los hombres que tienen entre sus tareas la de cazar animales con trampas, son también los que

elaboran las trampas. Las mujeres que son recolectoras, sin embargo, son más dadas a trabajar con fibras vegetales, de modo que no sólo recolectan sino que también elaboran los contenedores empleados en la recolección. Los hombres que se encargan de arar la tierra son los encargados de fabricar los arados. En todos estos casos estamos ante formas que manifiestan eficiencia, lo cual explicaría que este reparto de tareas se repita muy insistentemente en las sociedades conocidas. A la eficiencia así entendida se la denomina también *economía del esfuerzo*.

A menudo se ha pensado que el hecho del cuidado de los hijos por parte de la mujer, con mayor dedicación que el hombre en las sociedades humanas, guarda relación con el hecho de que ella se encargue asimismo de otras tareas que, generalmente, se realizan en el seno del hogar. Al ocuparse insustituiblemente la mujer del amamantamiento es muy posible que haya incorporado tareas asociadas en el espacio doméstico. Puede ser eficiente que la mujer que cuida a los hijos, cocine también los alimentos, especialmente en las sociedades de agricultores, en las cuales se cocinan alimentos duros, como los granos, que precisan una elaboración mayor. A esta forma de eficiencia se la ha denominado también con el nombre de *criterio de compatibilidad* [con el cuidado de los hijos].

Un criterio más, igualmente manejado en la división sexual del trabajo, guarda también relación con la eficiencia, pero de una forma especialmente aplicada. El trabajo se divide de tal manera que la mujer sea preservada del riesgo en mayor medida que el hombre. La pérdida de una reproductora, y con más razón en sociedades demográficamente débiles, es mucho más gravosa que la de un hombre. Una manera de minimizar los efectos negativos del azar genealógico consiste en atribuir a los hombres las tareas que comporten un riesgo mayor, lo cual explica que, por regla general, éstos realicen los trabajos más arriesgados, aunque se trate de trabajos que podrían realizarlos también las mujeres. La aplicación de este criterio se repite insistentemente en las sociedades que estamos examinando, pero no es ajeno tampoco por entero a las modernas sociedades occidentales. Por tanto, el *criterio de riesgo o de contingencia* guardaría también relación con la división sexual del trabajo.

Es evidente que hombres y mujeres realizan aportaciones muy variadas a la subsistencia en las sociedades enunciadas. Se suele distinguir entre las actividades primarias de subsistencia y las actividades secundarias de subsistencia que realizan, en un caso y en otro, hombres y mujeres, en las sociedades denominadas tradicionales, o de subsistencia. Es evidente que la variación transcultural es muy acusada en las *actividades primarias de subsistencia*, es decir, en las actividades destinadas al aprovisionamiento directo de alimentos. Por regla general, los hombres pasan mucho tiempo fuera del hogar, dedicados a estas actividades primarias de subsistencia, mediante la práctica de la caza, de la agricultura y del pastoreo, y éste parece ser el hecho dominante. Ahora bien, en las sociedades en las que predomina la recolección la aportación a las actividades primarias de subsistencia es mayor en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Pudiera ser, además, que en las sociedades en las cuales los hombres aportan más en términos de calorías a las actividades primarias de subsistencia, que quizá es el caso más común, aporten mucho menos que las mujeres si el parámetro utilizado es el del tiempo invertido en estos quehaceres. Por otro lado, en lo que se refiere a las actividades secundarias de subsistencia, esto



es, a las actividades dedicadas al procesamiento de los alimentos (molturado, amasado, cocinado, etc.) que son todas ellas imprescindibles y, sin embargo, “invisibles”, las mujeres realizan frecuentemente una aportación mayor que la de los hombres en casi todas las sociedades.

Ninguna conclusión que obtengamos puede ser rígida, como se evidencia en los comentarios anteriores. De hecho, como bien sabemos, en los hechos sociales la regla se rompe con cierta frecuencia. No obstante, esa ruptura de la regla deja a salvo la existencia de la regularidad.

## 7.5 Estratificación social y roles de género

Sabemos que la estratificación social es común a todas las sociedades humanas conocidas, por más que las sociedades de cazadores-recolectores las clasifiquemos como igualitarias. Con ello no se quiere decir otra cosa más que en dichas sociedades existe una estratificación discreta. La estratificación social supone jerarquización de las personas que integran una sociedad determinada con arreglo a distintos criterios: el género, la edad, la riqueza, el poder, el prestigio, etc. Es así como se produce la subordinación de unas categorías sociales con respecto a otras. La estratificación social, por tanto, tiene múltiples dimensiones, cuyo resultado final es la existencia de individuos con estatus muy variados. Es obvio que en las sociedades de cazadores-recolectores las escasas diferencias entre los individuos no se producen de acuerdo con la riqueza, sino con el prestigio, aparte de otras que pueden darse a propósito del sexo de la persona, por ejemplo, de lo que se sigue que la estratificación tampoco es inexistente en estas sociedades.

En términos generales, y como referencia a una sociedad cualquiera, la estratificación de género da lugar a una distribución desigual, según la persona sea hombre o sea mujer, del poder, del prestigio, de la riqueza en su caso, o de los privilegios en general, lo cual da lugar a que hombres y mujeres ocupen distintos puestos en la jerarquía social. En las sociedades igualitarias que se acaban de mencionar, la estratificación aflora con facilidad cuando los hombres realizan aportaciones a la dieta del grupo que son mayores que las de las mujeres. Significa esto que la estratificación entre los cazadores-recolectores de las áreas frías (se suele citar a los *inuit*) es manifiestamente favorable a los hombres. Dicho de otro modo, son sociedades, estas últimas, en las que la caza es el recurso más importante, de modo que, dado que los hombres cazan los animales que comen todos, son los hombres los que se sitúan en una posición dominante con respecto a las mujeres.

¿Qué tiene que suceder en una sociedad de cazadores-recolectores para que la estratificación por razón de género se reduzca a la mínima expresión? Sencillamente, que las mujeres contribuyan a la dieta con aportaciones que sean similares a las de los hombres o superiores, lo cual sucede en las sociedades de cazadores-recolectores que se encuentran en las áreas tropicales. En estas últimas la recolección es mucho más importante, en lo que se refiere a la contribución a la dieta, que la caza. Teniendo en cuenta que en estas sociedades son las mujeres las que recolectan, este motivo las sitúa en un estatus más favorable, aunque, en el mejor de los casos, es similar al de los hombres.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que en las sociedades de cazadores-recolectores es particularmente difícil medir la estratificación social, debido a que la vida pública apenas está diferenciada con respecto a la privada, y el estatus y el prestigio de las personas se muestran en la vida pública, mientras que en la privada son de escasa o nula repercusión. Los dos únicos ámbitos de carácter público que pueden estar presentes, básicamente, en la vida de los cazadores-recolectores son el de la guerra y el del comercio, pero ninguno de los dos tiene por qué estar necesariamente presente, y si lo está puede ser de una manera difusa. A menudo se pone como ejemplo de sociedad de cazadores-recolectores marcadamente igualitaria a la de los ¡kung, debido a que la diferenciación en los roles de género es de bajísima intensidad.

La estratificación de género se manifiesta con mucha mayor nitidez en sociedades de horticultores. En general, la introducción de la domesticación de las plantas supone un cambio radical en la vida de los grupos humanos, desde todos los puntos de vista, empezando por el económico y siguiendo por el social. No sólo se puede cultivar de acuerdo con las necesidades, con lo cual es posible que las sociedades vayan abandonando su debilidad demográfica, sino que la domesticación introduce cambios drásticos en la división y en la organización del trabajo. Ello es perceptible, incluso, en las sociedades de horticultores, y con mucha más razón en las de agricultores.

En estas últimas sociedades, en general, existe una estratificación por razones de género, más acusada que en las sociedades de cazadores-recolectores. Sin embargo, las diferencias entre las sociedades de horticultores son muy marcadas, y si bien es evidente que la estratificación de género es intensa en las sociedades de horticultores caracterizadas por la patrilinealidad, es decir, por la transmisión de la filiación a través de los hombres, y por la virilocalidad, esto es, por la residencia con posterioridad al matrimonio con la familia del esposo, no sucede lo mismo en las sociedades de horticultores de carácter matrilineal con residencia uxorilocal. Ciertamente que las primeras son mucho más frecuentes que las segundas. Tampoco se podría decir que en las segundas no existe la estratificación de género, sino que, gracias a que la mujer está en el centro de la filiación, y a que la mujer es el referente de la residencia tras el matrimonio, la estratificación se atenúa y se reduce extraordinariamente.

Del examen de la estratificación de género, tanto en las sociedades de cazadores-recolectores como en las de horticultores y agricultores, deducimos que el hecho de que la mujer pueda adoptar roles compartidos con los de los hombres, con la consecuencia de que los roles no sean exclusivos de ninguno de los dos géneros, atenúa la estratificación social. Sucede que, con mucha frecuencia, existen roles exclusivos atribuidos en exclusividad a los hombres que no sólo acentúan la estratificación sino que alimentan el patriarcado. Al revés, y se ha repetido hasta la saciedad, no hay constancia en la investigación antropológica de la existencia de sociedades matriarcales, esto es, dominadas por las mujeres, ni tan siquiera entre las característicamente matrilineales, y con las cuales a menudo se confunde la supuesta existencia de aquéllas. Una cosa es la transmisión de la filiación y la herencia por vía materna, que no es nada rara, y otra es la existencia de sociedades dominadas por las mujeres. Si bien los estudios evolucionistas del siglo XIX, con Bachofen y Morgan a la cabeza, especularon con la existencia de este tipo de sociedades, como haría más

tarde Engels a propósito de su reflexión sobre la transmisión de la propiedad privada, hoy estamos en condiciones de desmentir el hecho de que existan o hayan existido sociedades matriarcales, simplemente como resultado de la aplicación del método comparativo.

Esto significa que se le resta crédito al famoso texto de Estrabón referido a los cántabros y a los pueblos del norte de la Península, cuyo contenido parece más la consecuencia de algún error en la interpretación de los textos de Posidonio o de los de otros escritores que manejó, dado que él no estuvo jamás en la Península Ibérica, o incluso el resultado de algún error de traducción. Al contrario, el patriarcado parece que ha sido el denominador común y exclusivo de las sociedades humanas. Paradójicamente, ni siquiera las sociedades matrifocales del Caribe y de otros lugares de la tierra se libran del efecto patriarcado. En todo caso, y de nuevo, nos estamos refiriendo a las regularidades de las sociedades humanas antes que a las excepciones (a lo que las distintas sociedades tienen en común, en la famosa expresión de Lévi-Strauss). Sin embargo, y esta es la cuestión, estamos en mejor momento que nunca en la historia para lograr que las sociedades, venciendo sus tradicionales tendencias patricéntricas, opten por el camino de una progresiva igualdad, superando el característico sexismo, que examinaremos más adelante.

Parece, asimismo, que el estatus de la mujer está afectado por la filiación y la residencia, de modo que, en determinadas situaciones, puede resultar mejorado positivamente. Por ejemplo, es más fácil que la estratificación de género sea más favorable para la mujer en las sociedades matrilineales que en las patrilineales, y una reflexión análoga se puede hacer en relación con las sociedades uxori-locales frente a las viri-locales. Unas y otras, las matrilineales y las uxori-locales, refuerzan el protagonismo de la mujer, dispersando a los hombres, que en el caso de las uxori-locales conceden a este último un estatus de “extranjero”. Por el contrario, la suma de una filiación unilineal del tipo patrilineal y de una residencia del tipo virilocal acentúa la posición dominante del hombre, generando una estratificación de género negativa para la mujer y reforzando la ideología patriarcal del hombre. Este último caso abunda en las áreas montañosas de Papúa Nueva Guinea, y ha sido visto como el resultado de una intensa presión sobre el medio, marcado por la escasez de recursos. Los hombres autoafirman su jerarquía y su autoridad permanentemente sobre las mujeres, las cuales laboran incansablemente cada día en virtud de la subordinación que las une con los hombres. Estas sociedades poseen la particularidad de presentar una drástica separación entre la esfera pública y la privada, que acaba resultando dramática para la situación de la mujer.

También sabemos con certeza, gracias a los abundantes informes etnográficos, que si bien entre los horticultores el trabajo de la mujer como cultivadora es muy notable, y no es raro que sea igual o aún mayor que el de los hombres, con la irrupción de la agricultura el estatus de la mujer se resiente, sobre todo como consecuencia del abandono del ámbito público. Los roles de la mujer quedan entonces reducidos a la esfera doméstica. El hecho de que se cultiven granos, de una apreciable dureza por razones obvias, que precisan de la molienda y la cocción, acaban recluyendo la vida de la mujer al espacio doméstico, apartada en buena medida del cultivo de los campos y desplazada del espacio público, de aquél en el que se toman las decisiones de la comunidad. Asimismo, el hecho de que con la agricultura triunfe la actividad en un contexto puramente

familiar, al revés de lo que sucedía con la caza y la recolección, y de manera más atenuada con la horticultura, acaba haciendo invisibles los roles de la mujer y reduciendo su estatus. Aunque la regla no sea absolutamente general, como acontece con los hechos sociales, la agricultura y la subordinación de la mujer parecen ir solidariamente unidas. Más aún, considerando la desigualdad económica de las unidades familiares que se produce con la agricultura, resulta común que las familias se conviertan en competidoras, de manera que la mujer, separada del espacio público, termina por refugiarse en el ámbito estrictamente doméstico.

Podríamos preguntarnos si la situación de la mujer difiere en algo en las sociedades de pastores con respecto a las de agricultores. Y podríamos responder que, de acuerdo con los conocimientos actuales, el estatus de la mujer no es mejor en las sociedades de pastores, aunque haya algunas diferencias. Estas últimas sociedades son, casi como norma, patriarcales. El papel preponderante del hombre ejerciendo la trashumancia, sin el acompañamiento femenino, lo convierte en una pieza fundamental de la actividad. El hombre en las sociedades de pastores es dueño del rebaño que ha recibido como herencia y que ha podido recrecer con el tiempo, al tiempo que es sucesor en la actividad paterna. Estas sociedades trashumantes son patrilineales y virilocales, de manera que reúnen todos los atributos propios de la dominación femenina. Sin embargo, allí donde hay trashumancia hay, complementariamente, una agricultura que se desarrolla en las bajuras, y no sólo mientras los hombres se hallan en las mismas, sino que el cuidado y la atención de los cultivos también se llevan a cabo, por parte de las mujeres, mientras los hombres se hallan en las alturas. Es así que la marcada subordinación de la mujer en las sociedades de pastores, tan intensa o más que en las sociedades de agricultores, sólo se ve atenuada por el papel de cultivadora que ejerce la mujer durante la larga trashumancia. De nuevo, y por causa de la virilocalidad, nos encontramos con una mujer que es “extranjera” en los poblados pastoriles de muchas partes del mundo donde se ejerce la trashumancia, debido a que la mayor parte de las personas con las que convive están unidas con los maridos o compañeros por lazos de familiaridad y de amistad, lo cual la sitúa en una posición de debilidad.

En las sociedades de pastores nómadas la mujer puede hallarse aún más sometida a la autoridad de los padres y maridos. Ello es debido a que en los desplazamientos a través de circuitos interminables son los hombres los que se ocupan de las labores más visibles, y los que ostentan el prestigio en la esfera pública, mientras que los roles de las mujeres son en su mayoría domésticos, si se hace excepción del acarreo de la leña, del agua, y de algunas otras labores que pueden ser compartidas con el hombre. Como las sociedades de pastores trashumantes, las de pastores nómadas a menudo están presididas por un marcado carácter patricéntrico, que se hace patente en el hecho de que las mujeres se presenten relegadas de los roles productivos, sometidas a rígidas pautas tendentes al sometimiento de su sexualidad y, complementariamente, sujetas a la autoridad de esposos, padres y hermanos.

¿Y qué sucede en la sociedad industrial y postindustrial? Una particularidad de la misma es el ascenso que se ha producido en las responsabilidades de la mujer. A comienzos de la era industrial el acceso de la mujer al trabajo remunerado fuera del hogar fue muy débil, y ocupó a mujeres en trabajos muy subordinados, y por lo regular de ínfima calidad, a fin de realizar tareas

complementarias de las de los hombres. En consecuencia, estos empleos alcanzaron sobre todo a mujeres de clases necesitadas. Por lo demás, en las sociedades industriales las mujeres siguieron cumpliendo con el ejercicio de trabajos que guardaban relación con la asistencia, los cuidados, la enseñanza, el comercio, la servidumbre doméstica y otros, tal y como sigue sucediendo en el presente. Sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial se produjo un cambio trascendental con la incorporación progresiva y masiva de la mujer al mercado de trabajo, para lo cual resultó crucial el ensayo que se produjo durante la propia Guerra, cuando las mujeres hubieron de ocuparse de las actividades de los hombres, mientras éstos se encontraban en el frente.

El cambio que se ha producido en los últimos lustros en las modernas sociedades industriales y postindustriales ha abocado a que esta incorporación de la mujer haya sido mayor. La terciarización de los servicios que se ha producido ha resultado crucial para demandar mayor número de puestos de trabajo femeninos. La progresión en la instrucción ha hecho posible el crecimiento del número de mujeres universitarias que han pasado a ocupar puestos relevantes en la sociedad. Una sociedad basada en el consumo ha estimulado, asimismo, la producción de bienes y servicios que demandan mano de obra femenina. La propia sociedad del consumo ha hecho necesario el concurso de la remuneración de la mujer para poder hacer frente a los muchos gastos que se originan en el hogar, debido a las constantes inversiones que exige el actual estilo de vida en estas modernas sociedades. No cabe duda de que las remuneraciones de los trabajadores no han seguido la trayectoria de los gastos generados por este estilo de vida, y, por ello, la modestia de los salarios ha aconsejado el trabajo de la mujer fuera del hogar. Por otro lado, muchas mujeres trabajadoras viven en familias monoparentales, y no sólo como sucedía en la primera sociedad industrial debido a su situación de viudedad, sino, y sobre todo, por causa de la decisión libre de muchas mujeres de vivir como madres solteras, y también como consecuencia del divorcio, que en las sociedades modernas es mucho más frecuente que en épocas anteriores.

Es evidente que el estilo de vida moderno, aunque no es universal, si se halla muy extendido por todo el mundo, hasta el extremo de que se ha hecho común en la vida urbana, desde donde se ha ido expandiendo hacia las áreas rurales. Es un estilo de vida que ha surgido al amparo del capitalismo, de manera que sus pautas fundamentales son habituales en todas partes. Sin embargo, no cabe duda de que hay áreas culturales en las que estas pautas tienen una presencia menor por razones culturales. Así, en las áreas de religión musulmana esta incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha sido muy discreta, y siempre en concordancia con una acusada subordinación al hombre, habida cuenta de la segregación de género que asola estas áreas, la cual, obviamente, es también una segregación ocupacional.

También podríamos preguntarnos si esta incorporación de la mujer al mercado de trabajo de los países occidentales se ha producido, en general, en pie de igualdad con el hombre. Es posible que esto haya sucedido en grandes áreas del funcionariado y del derecho público en general. Sin embargo, en el ámbito del derecho privado las cosas han sido diferentes. Continuamente se nos recuerda que las mujeres perciben salarios inferiores, en ocasiones, por el mismo o similar trabajo, lo cual abona su posición de debilidad social. Los puestos laborales de las mujeres tienden a ser

más precarios que los de los hombres, aun reconociendo que la precarización en el empleo es un problema que amenaza también a los hombres. También es habitual que las mujeres se ocupen de puestos de trabajo que resultan menos valorados socialmente. Dicho de otra manera, los puestos que poseen un prestigio mayor suelen estar ocupados por los hombres. El hecho, como se ha dicho antes, de que muchas mujeres vivan en hogares monoparentales es causa, en esta situación, de que la pobreza de las mujeres sea superior a la de los hombres, y más teniendo en cuenta que muchas de ellas tienen hijos y familiares a su cargo.

Algunos autores han insistido, de una manera muy simplificada, en que la segregación de género en la actividad laboral suele ser más marcada en los países del norte de Europa que en los del Mediterráneo, por ejemplo. Aunque el hecho es llamativo en principio, existen muchas explicaciones para que ello sea así, pero entre otras razones se debe a que en los primeros la incorporación de la mujer al mercado de trabajo se halla generalizada, mientras que en los del Mediterráneo esta incorporación es débil y se concentra en la mano de obra femenina estrictamente necesaria. Otra explicación es que muchos trabajos que en los países del norte de Europa son remunerados, en los de los países Mediterráneos ni siquiera llega a la categoría de remunerados. Una explicación más es que la enorme masa de empleo sumergido en los países del Mediterráneo eclipsa la posibilidad de establecer cualquier analogía, y aún existen otras más que se pudieran añadir.

La estratificación dada por razones de género es comparable con la estratificación desfavorable que se produce en otras minorías en derechos. En las sociedades multiétnicas, salvo raras excepciones, las minorías se hallan supeditadas al grupo dominante, de manera que la situación de cada estrato, debido a razones históricas, ordena el acceso a los recursos. En esta situación, las mujeres siguen hallándose en peor situación que los hombres. Este mismo hecho, es extrapolable a las sociedades multiculturales en general, en las que existe un grupo dominante que no comparte poder con las minorías.

En consecuencia, da la impresión de que la estratificación motivada por el desempeño de los roles de género, con algunas excepciones referidas por lo general a sociedades marginales, es universal. También es evidente, sin embargo, que los motivos cambian con las sociedades, debido a que los roles minusvalorados o supervalorados difieren en las distintas sociedades. Actividades que adquieren una gran valoración en una sociedad determinada son relegados en otras sociedades. A pesar de las muchas objeciones que pudieran realizarse, una conclusión fehaciente es que la situación negativa de la mujer se halla mitigada en los Estados del bienestar, y, en general, en todos aquellos en los cuales existen Estados que, gracias a su elevado perfil democrático y a su intervencionismo, dedican partes significativas de su presupuesto al gasto público en la promoción de la mujer y en la lucha a favor de la igualdad.

## 7.6 Políticas de género

En el tiempo que media entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) por parte de la Organización de Naciones Unidas y el presente se ha producido un avance imparable

encaminado al reconocimiento de los derechos de la mujer y a generar políticas de promoción de la igualdad por razones de género. En el caso de los derechos humanos, dado que se trata de derechos que son inherentes a la totalidad de los seres humanos, es obvio que se protege por igual a todos los seres humanos, independientemente de la etnia, el sexo, la religión, la lengua, el color de la piel o cualquier otra condición. Naturalmente, estos derechos humanos han de ser observados y respetados por todos los países firmantes de dicho protocolo, teniendo en cuenta la obligación que asiste a estos últimos de respetar el derecho internacional, los principios generales y las fuentes del derecho internacional. A partir de la promulgación de esta Declaración, que reconoce la indivisibilidad de los derechos que la acompañan, se ha avanzado notablemente en el desarrollo de políticas cada vez más eficaces en materia de igualdad, y concretamente en lo que se refiere a los derechos de la mujer.

Este avance en los derechos de igualdad ha sido mucho mayor en los países de mayor calidad democrática, y particularmente en espacios políticos como el de la Unión Europea. Así, en este espacio político tiene particular importancia la *Carta de los Derechos Fundamentales* que adquirió carácter vinculante para la totalidad de los Estados en 2009, casi una década después de haber sido elaborada. Estos derechos fundamentales, recogidos unitariamente, son trasunto de los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional, que deben ser imperativamente aplicados por las instituciones de la Unión Europea y, complementariamente, por los países de la misma Unión Europea cuando aplican la legislación de esta última. Aunque en la filosofía de la Unión Europea los derechos de igualdad han estado muy presentes desde el Tratado de Roma, el Tratado de Amsterdam de 1997 resulta decisivo para el avance de la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la Unión Europea, de manera que, en cuanto Tratado, obliga a la totalidad de los países miembros. Antes y después de la promulgación de este último, sucesivas directivas de *igualdad de trato*, que como tales directivas han sido, o están en fase de hacerlo, traspuestas a los derechos nacionales.

Al mismo tiempo, los Estados de la Unión Europea han generado medidas específicas destinadas a la defensa de los derechos de la mujer y de la igual de género, que, en el caso de España, han dado lugar, por ejemplo, a la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* de 2004, y a la *Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* de 2007. En años posteriores se ha producido un gran avance en materias como la de la conciliación familiar, aunque insuficiente hasta el presente, y en otras como la violencia de género, la eliminación de estereotipos sexistas y otras. La densa normativa generada es resultado de la aplicación de tratados y acuerdos internacionales, y muy específicamente, de las políticas de la Unión Europea, que, con carácter vanguardista, resultan de estricta aplicación en sus países miembros. Las Comunidades Autónomas, también en el caso de España, han complementado la normativa nacional en todo lo referente a los derechos de igualdad de género y de lucha contra la discriminación de la mujer.

Se pretende así vencer aspectos negativos como el de la *discriminación*, la cual puede ser de carácter *directo*, que da como resultado un trato de inferioridad a una persona determinada por razones de género. Pero la discriminación también es, frecuentemente, *indirecta*, que siendo en lo

esencial igual que la directa, al tratarse de un trato desfavorable para la persona, en este caso por razones de género, se diferencia de la directa porque se escamotea mediante costumbres y prácticas socialmente aceptadas, las cuales no son, a veces, ni siquiera ajenas a la propia normativa legal. Este escamoteo o encubrimiento se produce generalmente bajo una aparente neutralidad, debido a que se dan por buenas situaciones consagradas en la vida cotidiana de la sociedad. Merece la pena recordad, a propósito de la discriminación, que en la normativa legal está prevista, asimismo, una discriminación bien diferente de la anterior, como es la *discriminación positiva*, que obedece al objetivo de que se iguale la presencia y la participación de hombres y mujeres en los distintos contextos sociales. Se pretende con esta discriminación positiva, prevenir o eliminar la discriminación directa o indirecta, mediante la concesión de ventajas que equilibren la desigualdad previa. Esta discriminación positiva (estrategia destinada a conquistar la igualdad de oportunidades), que puede ser entendida como una *acción positiva*, es transitoria, en el sentido de que su efecto cesará cuando se alcance el pretendido objetivo de la igualdad. Nótese que se trata de mecanismos de cambio social que, aunque básicamente se destinan a mejorar la situación de las personas afectadas, tienen utilidad claramente para la mujer, pero también para el hombre.

Tras esta discriminación por razones de género se hallan por lo regular estereotipos cristalizados, que son causa de actitudes y de conductas de índole sexista. Como *estereotipos* que son, constituyen imágenes simples, dirigidas a presentar esquemática y negativamente a determinados colectivos, percibidos como débiles, marginales o subordinados. Como tantas veces sucede, estos grupos se corresponden no tanto con minorías numéricas, sino con minorías en derechos, por razones étnicas, de género, religiosas o de otro tipo. Estereotipo, que en sentido etimológico, es un juicio duro o radical acerca de algo, que busca, sobre todo, la estigmatización del colectivo al que va dirigido, generalmente mediante una simplificación carente de lógica, pero que al mismo tiempo recoge, unas veces de manera sutil y otras descarnada, los intereses del grupo o los grupos dominantes de esa sociedad. La canalización de estereotipos se produce a través de conductas, actitudes y comportamientos habituales, de los que no está ausente el humor y la ironía, pero tampoco mecanismos mucho más elaborados, que siguen el conducto, por ejemplo, de las pautas asociadas a las agencias de socialización.

Unido a los conceptos de discriminación y estereotipo se halla el de *prejuicio*, como juicio anticipado y generalizado hacia un grupo social, prescindiendo de la singularidad que cabe suponerle a cada uno de sus miembros. El prejuicio es un juicio no contrastado. Cabe que los prejuicios partan de los estereotipos fáciles que recorren una sociedad, que, tal como se ha señalado más atrás, son valoraciones rígidas y negativas hacia un colectivo social, pero también cabe, a la inversa, que los prejuicios estimulen los estereotipos fáciles de una sociedad. Los prejuicios alcanzan, con mucha frecuencia, a las mujeres por parte de los hombres, y también al contrario, de modo que alimentan actitudes sexistas, tras las cuales se parapeta la suposición de que uno de los sexos es superior al otro. También es muy frecuente que el sexismo esgrimido por algunas personas alcance a toda la diversidad de identidades sexuales, de manera que, por parte de algunos individuos, su propia identidad sea percibida como jerárquicamente superior a la de los



demás. Las actitudes de homofobia constituyen un ejemplo de estos prejuicios hacia la identidad sexual de las personas.

En lo que respecta al género, estas actitudes vinculadas a la discriminación, los estereotipos y los prejuicios, entre otros, explican la segregación de género que se produce en la mayor parte de las sociedades. Cuando se habla de *segregación de género* se suele distinguir entre la segregación horizontal y la segregación vertical. La primera hace referencia a la concentración de género (de mujeres o de hombres) que se produce en algunos empleos, o, incluso, en algunos sectores económicos, los cuales se nutren de empleos típicamente femeninos o de empleos típicamente masculinos. Por ejemplo, consideramos trabajos característicamente femeninos los de la enfermería, independientemente de que en la enfermería también existan empleos masculinos, y consideramos empleos típicamente masculinos los ligados a la conducción de autobuses, aunque también algunos de estos empleos puedan ser femeninos. Por el contrario, la segregación vertical alude a la concentración de mujeres o de hombres que se produce en los niveles que nutren la jerarquía de una actividad, y que explica, por ejemplo, que existan muchas mujeres en los puestos básicos de una empresa y muy pocas en los cargos directivos. Estamos ante una segregación vertical cuando poseyendo hombres y mujeres análogos niveles de formación y de experiencia, son los primeros los elegidos para los puestos en los que se produce la toma de decisiones. Es muy habitual que las mujeres que cubren los puestos de trabajo en los diferentes sectores económicos tengan una cualificación muy superior a la requerida. Este hecho, que no es diferente, en lo fundamental, en el caso de los hombres, adquiere, sin embargo, en las mujeres, unos caracteres más acusados. Muchas mujeres con una alta formación ocupan puestos básicos o elementales, tanto en el ámbito privado como en el público.

La reflexión previa nos lleva a pensar en las características *brechas de género* que hallamos en muchas sociedades. Las desventajas tradicionales de la mujer, no soslayadas por entero, ni siquiera en las democracias avanzadas, nos permiten explicar que existan situaciones de desigualdad, endémicas en algunos casos, entre mujeres y hombres, y así las diferencias en el acceso a los recursos, a las oportunidades, a los cargos de representación, etc. dan como resultado presencias disímiles de mujeres y hombres en los correspondientes puestos. El concepto de brecha de género nos remite a la evidencia de que el diferencial entre mujeres y hombres, por lo que corresponde al desempleo, sea muy marcado en la sociedad española, o al hecho de que los empleos de las mujeres presenten un grado mayor de cualificación que el que se precisaría realmente para ocupar el puesto, o a que la temporalidad del empleo recaiga con más fuerza sobre las mujeres que sobre los hombres, o a que el número de concejales en los ayuntamientos sea mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres. En consecuencia, la brecha de género es susceptible de ser reflejada cuantitativamente, en forma de parámetros que por lo regular se ofrecen porcentualmente.

Las brechas de género en una sociedad con buena calidad democrática tienden a reducirse, a pesar de las llamadas *barreras invisibles* que obstaculizan el progreso de la mujer. Estas barreras invisibles vienen dadas por la existencia, una veces de manera concreta y otras de forma difusa, de normas y valores de carácter tradicional que limitan el desenvolvimiento de la mujer, al menos en

el mismo nivel que el del hombre, en lo que se refiere a la adquisición de capacidades que habilitan para la toma de decisiones. Una de estas barreras, acaso la más citada, es el llamado metafóricamente *techo de cristal*, que impide a la mujer alcanzar idénticos objetivos a los de los hombres, especialmente en el mercado de trabajo, debido a la discriminación, los estereotipos y los prejuicios, que regularmente de forma encubierta refrenan las aspiraciones de la mujer.

La mujer ha mejorado su situación en estas mismas sociedades democráticas gracias a su creciente *conciencia de género*, que se ha ido fraguando a partir del reconocimiento de su desigualdad real, por razones biológicas pero también por razones culturales. Ha sido necesario que, a partir de esta desigualdad, adquiriera conciencia de que su experiencia vital es un tanto distinta a la de los hombres, y de que se encuentra en clara desventaja para afrontar idénticos retos. Esta conciencia no sólo la ha hecho albergar esperanzas de mejora, sino que, gracias al apoyo de otras mujeres, y también de muchos hombres que se sienten identificados con la situación de la mujer, esta última ha podido realizar apreciables progresos, especialmente en lo que se refiere a la educación, la visibilidad, la paulatina igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad, etc. Estos progresos, sin embargo, aún distan mucho de alcanzar los objetivos de género más deseables.

Es así como conceptos esgrimidos con mucha frecuencia por los movimientos de género, como el de la *democracia paritaria*, han adquirido tanta relevancia en los últimos tiempos. Por democracia paritaria se entiende el deseo compartido de las mujeres de alcanzar una representación equilibrada, a partes iguales entre mujeres y hombres, en una sociedad auténticamente integrada, que permita la presencia equilibrada de mujeres y hombres en cualquier aspecto de la decisión política. Esta pretensión no queda limitada al ámbito público, sino que por el contrario alcanza igualmente al ámbito privado. Demandas como la de la democracia paritaria son un producto más de la conciencia de género y de la pretensión de que la mujer alcance un imprescindible *empoderamiento*, tal y como fue acuñado este último término en la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 bajo los auspicios de la ONU, en el sentido de mayor presencia femenina en las esferas de poder de la sociedad. De otra manera, el concepto de empoderamiento también se emplea en referencia al reforzamiento de la dignidad de la mujer.

Todas estas aspiraciones de las mujeres precisan, en la vida práctica, de la necesaria *conciliación de la vida laboral*, superando la tradicional desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La conciliación de la vida laboral es imprescindible para que la mujer pueda enfrentarse con el desarrollo de su vida como trabajadora sin menoscabo, esto es, para que pueda satisfacer sus expectativas profesionales, su realización como madre, sus inquietudes formativas, sus necesidades de ocio, etc. La legislación de numerosos países de la Unión Europea continúa dejando la conciliación laboral en un desiderátum, en un ideal insatisfecho a efectos prácticos. Las muchas reclamaciones que se le hacen al Estado del bienestar relegan permanentemente muchas de las reivindicaciones de género que se le formulan, pero especialmente algunas tan inaplazables como ésta.

Durante los últimos años las instituciones de los Estados democráticos han concentrado sus esfuerzos en la mejora de la educación de mujeres y de hombres como mejor método de prevención de los problemas más importantes que afectan a la convivencia entre ambos. Uno de

estos métodos, por ejemplo, ha consistido en la puesta en práctica de la *coeducación*, es decir, en un método de intervención educativa que permita mejorar las potencialidades de los educandos, trascendiendo las connotaciones sexuales y la mera educación mixta. Dicho de otra manera, consiste en la educación en valores de igualdad, superando cualquier discriminación, y venciendo los estereotipos y los prejuicios de género. En todas las democracias avanzadas la coeducación es una referencia en materia educativa que trata de formar a los jóvenes en valores que permitan, por un lado, el progresivo empoderamiento de la mujer, y, por otro lado, la generación de un antídoto frente a los conflictos entre géneros, entre los cuales el más erosivo es el de la llamada *violencia de género*.

Entendemos por *violencia contra la mujer*, de acuerdo con la definición de las Naciones Unidas, la agresión hacia la mujer con el objeto de infringirle un daño, que puede ser físico, psicológico, sexual, y que incluye desde la amenaza velada hasta la coacción del tipo que fuere, la privación de libertad y, en definitiva, toda acción que persiga el sufrimiento personal, bien sea en la vida privada o en la vida pública. La *violencia de género* supone la realización de acciones tendentes a mostrar una jerarquía o superioridad, cercenando la igualdad que debe presidir las relaciones entre los géneros. Consecuentemente, la violencia contra la mujer es la expresión máxima de una desigualdad o de una injusticia; es una violencia que no sólo cercena las relaciones previas, sino que, además, atenta contra la dignidad de la persona. En el caso más extremo, supone un acto con resultado de muerte, que en países como España arroja un cómputo de medio centenar de mujeres muertas cada año por causa de la violencia ejercida contra ellas por el hecho de ser mujeres. En todo caso, se trata de una violencia que en España ha alcanzado en los últimos años una visibilidad que ha permitido a la sociedad tomar conciencia de esta lacra. En la mayor parte de los países del mundo, incluidos muchos europeos, esta violencia, y también aquella que se produce con resultado de muerte, es completamente invisible, y se produce sin dejar un rastro social, cual si no existiera, cuando por razones culturales el fenómeno alcanza magnitudes desgraciadas en muchos de estos países. No obstante, la violencia contra la mujer, así como la violencia doméstica, a la cual me referiré más abajo, permanece velada con facilidad cuando no hay maltrato físico, y, por ejemplo, es psicológico, de manera que se concreta en amenazas, aislamiento, etc.

En realidad, la violencia contra la mujer es una parte de la denominada violencia de género, la cual adquiere múltiples dimensiones, una de las cuales es la llamada *violencia doméstica*, cuyas destinatarias son las personas que conviven en el hogar. En el marco de la violencia de género se encuentra la violencia doméstica, ejercida por uno de los miembros de la familia contra uno o varios miembros de la misma. Esta última es una violencia que puede ser ejercida por el hombre, de modo que, en este caso, vendría a coincidir con la violencia de género cuando la destinataria es la mujer en su rol de compañera o esposa. En todo caso, se trata de una violencia que puede adquirir caracteres de gran complejidad, especialmente cuando va dirigida contra varios miembros de la familia, entre los cuales pueden encontrarse los hijos e hijas, o una parte de los mismos.

### 7.7 Sobre la sexualidad y el género

Se ha dicho más atrás que el sexo y la sexualidad tienen connotaciones biológicas, y ahora hay que añadir que la *sexualidad* se refiere a todo cuanto está relacionado con el deseo sensual de carácter erótico, hasta el extremo de que constituye una expresión muy relevante de nuestra humanidad. Esta humanidad se hace patente en la fuerza que tiene el símbolo en la sexualidad, la cual, además, tiene un claro componente social. Es así que mientras las relaciones sexuales de los animales son instintivas y permiten la perpetuación de la especie, las de los humanos poseen los significados que los propios humanos les quieran dar. Dicho de otro modo, las relaciones sexuales que se producen en ese contexto de la sexualidad de los humanos, no están necesariamente destinadas a la reproducción, sino que pueden ser el resultado de una manifestación de amor desvinculada del propósito reproductivo, o de la expresión de un deseo compartido de afecto, o de la afirmación de nuestra identidad sexual, por ejemplo, o de muchos otros deseos. Los seres humanos, como seres racionales que son, le dan, por tanto, a la relación sexual y a la sexualidad significados muy distintos. Ahora bien, la sexualidad del ser humano evoluciona a lo largo de su vida, unida como se halla a la historia personal de la persona, constituyendo un componente fundamental de su personalidad.

Los seres humanos poseen *identidades sexuales* muy variadas. El ser humano puede ser hombre o mujer, pero no necesariamente de un modo radical, sino dentro de una gradación que le proporciona mayor o menor sensación de masculinidad o de femineidad. También puede participar de la transexualidad, de modo que teniendo atributos sexuales de un sexo determinado, se identifica con el otro sexo. En la búsqueda de su identidad sexual puede adoptar un comportamiento travestido, de manera que el sexo puede contradecir el rol de género establecido en su sociedad. Son las múltiples maneras de sentirse hombre o mujer y, en consecuencia, de poseer una identidad. La identidad sexual es la percepción que el individuo tiene de ser hombre o de ser mujer, independientemente de su sexo biológico, e incluso de su identidad personal. Este sexo biológico puede ser masculino, femenino o intersexual. La identidad sexual obedece al progresivo descubrimiento que la persona realiza de sí misma, a una exploración íntima y personal, que adquiere especial relevancia en algunas épocas de la vida, como la adolescencia, y a su progresiva aceptación. Entre los humanos, y a título de la complejidad que adquiere la identidad sexual, se reconocen las siguientes identidades sexuales: hombre heterosexual, mujer heterosexual, hombre homosexual, mujer homosexual, hombre bisexual, mujer bisexual, hombre travestido, mujer travestida, hombre transexual y mujer transexual. Así, los seres humanos poseen una *orientación sexual*, de modo que la atracción sexual de un sexo o del otro, más radical o más moderada, genera conductas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, asexuales, pansexuales, etc.

Por tanto, la sexualidad hace referencia a un ámbito muy complejo del ser humano, en el que intervienen no sólo los aspectos biológicos, sino también los psicológicos y los socioculturales. El hecho de que intervengan aspectos socioculturales implica diversidad, debido a las diferencias con que se presenta en las distintas sociedades. También implica cambio a lo largo del tiempo. Los

estilos de vida de las distintas épocas dan lugar a modos, también diferentes, de entender la sexualidad. Curiosamente, sin embargo, la sexualidad es un objeto de conocimiento relativamente nuevo para las ciencias sociales. Es como si estas últimas no se hubieran dado cuenta hasta hace unas pocas décadas de este contenido cultural y social de la sexualidad. Pero, en realidad, esta demora de las ciencias sociales en el descubrimiento de un campo de estudio parece más bien que ha sido debido a que en el pasado fueron la biología y la medicina las que más se ocuparon de algo tan humano como es la sexualidad. Es preciso decir que este conocimiento generado, sobre todo por las ciencias médicas, constituye una de las claves del interés mostrado por las ciencias sociales. De hecho, los estudios médicos, y el caso de Freud es un buen ejemplo, reparan insistentemente en aspectos socioculturales. Uno de los estudios más trascendentes para el conocimiento de la sexualidad humana fue el del Dr. Kinsey, del cual se publicó la primera parte, la dedicada al hombre en 1948, y la segunda parte, dedicada a la mujer en 1953, que se constituyó en un referente fundamental de estos estudios para todas las ciencias, en general, incluidas las sociales. Por ejemplo, por primera vez, se recogió abundante información contrastada sobre la homosexualidad humana. Es lo cierto que las ciencias sociales están en condiciones de recuperar el tiempo perdido, y, de hecho, ya es mucho lo que hoy sabemos de la sexualidad humana desde el punto de vista antropológico y sociológico. También es mucho lo que se sabe desde el punto de vista psicológico y desde otras muchas perspectivas.

Los conocimientos actuales sugieren que la regulación de la sexualidad es general, si bien de maneras muy distintas. Existen sociedades muy restrictivas y sociedades muy permisivas, aunque no es raro que lo hagan de manera diferente según se trate de relaciones prematrimoniales o extramatrimoniales. En lo que se refiere a las primeras, las distintas sociedades otorgan una valoración muy diversa a la castidad, y así Malinowski cuando estudia en la segunda década del siglo XX a los trobriandeses, encuentra que, para ellos, la castidad es una virtud desconocida, tras verificar que estimulaban a los adolescentes para que se iniciaran en las relaciones sexuales. En lo que se refiere a las relaciones extramatrimoniales, se puede decir, en general, que el adulterio suscita reprobación, aunque hay sociedades, en las cuales, por ejemplo, los hombres permanecen mucho tiempo fuera del hogar, en cuyo tiempo se espera de ellos que puedan mantener relaciones extramatrimoniales, y hasta que puedan tomar una esposa secundaria durante este tiempo. Así sucede en Etiopía con quienes permanecen fuera del hogar temporalmente, pudiendo tomar a cambio una *garad* o compañera durante el tiempo de la ausencia mediante simple acuerdo verbal entre las partes. No se confunde esta forma de matrimonio con otra, existente también en esta área, y a la cual se denomina *qitir*, propia de militares, comerciantes y funcionarios, que permanecen largo tiempo lejos del hogar, en cuyo caso toman una compañera secundaria mediante un contrato escrito que, en algunos aspectos, es similar al matrimonial.

Existen también áreas que tradicionalmente han sido muy restrictivas en cuanto a las relaciones prematrimoniales, que es lo que sucede en ambas riberas del Mediterráneo, en el dominio de las denominadas religiones del Libro. Judíos, musulmanes y cristianos ortodoxos son muy poco permisivos con este tipo de relaciones. La apreciación, aunque más matizada, alcanza a otros grupos de cristianos. Entre los grupos más radicales en sus creencias, sobre todo de musulmanes, la restricción en las relaciones entre hombres y mujeres, sean jóvenes o adultos, llega a

convertirse en una evitación generalizada, que compromete con reglas muy severas a las mujeres. En todo el Mediterráneo, la virginidad de la mujer ha constituido tradicionalmente un altísimo valor, que, asociado al honor, se desparrama por todo el entorno familiar de la mujer.

En el caso de la homosexualidad, las actitudes también han sido tradicionalmente muy variadas entre las distintas sociedades. Aunque son muy numerosas las sociedades que se muestran intolerantes con la homosexualidad, no faltan las que la aprueban. Con mucha frecuencia, en los casos de tolerancia, la misma alcanza sólo a una parte de la vida de la persona (adolescencia y juventud), o bien a determinados momentos, como son los que nacen de la transgresión festiva. Se suele poner como ejemplo un caso extremo, el del minúsculo grupo de los etoro de Nueva Guinea, aunque en este caso se halla referido sólo a los hombres. Durante gran parte del año la homosexualidad es la regla, de modo que las relaciones heterosexuales están prohibidas. Evidentemente, estas últimas no están prohibidas por entero porque constituyen la clave de la reproducción. Como prueba del aprecio que sienten hacia las relaciones homosexuales, éstas se llevan a cabo en el ámbito doméstico o en sus inmediaciones, mientras que las heterosexuales sólo se producen en la selva, en los lugares más apartados. Aunque el caso es presentado aquí como extremo en lo que se refiere a la evitación de la mujer por parte del hombre, el mismo es extensible a otras sociedades de la Papuasias, que se caracterizan por poseer análogas pautas culturales, siempre caracterizadas por el papel marcadamente dominante del hombre (concurrencia de patriarcado, patrilinealidad, virilocalidad, etc.). Más frecuentes son los casos de tolerancia moderada de la homosexualidad, bien sea en el Pacífico Sur o en la misma Nueva Guinea, por ejemplo. Tanto entre los *batak* de Sumatra como entre los habitantes de algunas áreas de la Melanesia se permite la homosexualidad antes del matrimonio, y en ambos casos el hecho presenta connotaciones masculinas. Esta homosexualidad masculina sigue existiendo esporádicamente entre los hombres adultos y los jóvenes, también en ambos casos.

Por otra parte, aunque los códigos de comportamiento sexual tienen una inercia dada por la cultura en la que se enmarcan, es cierto que ninguna sociedad es absolutamente refractaria al cambio, y, muy al contrario, algunas son muy sensibles. Esto explica que muchas sociedades modernas occidentales, que son las más urbanizadas, hayan conocido una importante transformación de sus pautas culturales, genéricamente entendidas, y específicamente en el ámbito de la sexualidad. Los procesos de modernización introducen en cualquier parte del mundo cambios en todos los órdenes, y la globalización ha generado una tendencia hacia la igualación cultural, todo lo cual explica la transformación que se ha producido en las pautas ligadas a la sexualidad. Y también explica que, aun considerando la inercia cultural, existan importantes rupturas. La conducta sexual de los jóvenes europeos y norteamericanos del presente, sumamente permisiva, dista mucho de la de hace poco más de medio siglo en este ámbito concreto.

Uno de los ejemplos del cambio que se ha producido en la concepción de la sexualidad lo depara el hecho de que las uniones homosexuales hayan adquirido carta de naturaleza en las modernas sociedades occidentales, rompiendo con la exclusividad que ha registrado históricamente la institución del matrimonio heterosexual. La equiparación que se produjo en Holanda en el año

2001 del matrimonio heterosexual y el matrimonio entre personas del mismo sexo se extendió inmediatamente por una gran parte del mundo, debilitando y cuarteando las viejas concepciones del matrimonio, de la sexualidad y de la familia. Todo ello fue el resultado de un intenso proceso de cambio social que se produjo a partir del final de la Segunda Guerra Mundial, que acabó poniendo en cuestión muchas de las certidumbres más acrisoladas hasta entonces. En los años setenta la homosexualidad, en otro tiempo estigmatizada desde el punto de vista científico, incluidas las ciencias médicas, estaba dejando de ser considerada una “anomalía”, y en el último cuarto del siglo XX fueron cada vez más los homosexuales que decidieron confesar su condición y “salir del armario” de acuerdo con la metáfora acuñada al efecto. El célebre trabajo de Kath Weston, la antropóloga norteamericana que estudió certeramente los movimientos homosexuales de la Bahía de San Francisco a mediados de los años ochenta, acaso el lugar del mundo donde más intensamente se vivía la libertad del amor homosexual, nos ofrece, ya por entonces, una visión completamente nueva del fenómeno. En *Las familias que elegimos* (1997), Kath Weston examina la dialéctica reflexiva que encerraba la homosexualidad en aquel espacio de libertad. Así, se da cuenta de que la familia homosexual reposa sobre la amistad y la sexualidad, mientras que los hijos son el resultado de la adopción o de las nuevas tecnologías reproductivas, de modo que la familia posee, frente a la heterosexual, un potente carácter electivo que da título a su obra. La familia homosexual era distinta de la heterosexual pero una y otra eran familias.

Entre las grandes preocupaciones actuales de las sociedades modernas se halla una que, por desgracia, ni siquiera se atisba aún en numerosas sociedades del mundo. Se trata de la erradicación de todas aquellas conductas sexuales que comportan una agresión directa hacia la mujer, y que se presentan bajo tipos muy diferentes. Uno de éstos es el llamado *acoso sexual*. El *acoso*, en general, es un comportamiento destinado a perseguir, a asediar o a importunar a alguien, bien con requerimientos o con amenazas, explícitas o veladas. Sabido es que uno de estos tipos de acoso es el laboral, a menudo entendido como *mobbing*, dirigido tanto a hombres como a mujeres, aunque en estas últimas tenga una especial prevalencia, al amparo de su situación de debilidad en empleos precarios, si bien está presente en todo tipo de empleos en los cuales haya una subordinación de género. Un tipo específico de acoso es aquél que tiene un fuerte componente sexual, de manera que la víctima es requerida incesante o intermitentemente por un acosador, con palabras, frases o actitudes no deseadas por ella, amparándose generalmente el hostigador en su situación de superioridad, aunque también surge en situaciones de compañerismo. El acoso sexual es una forma, especialmente grave, de la discriminación de género, que surge en ambientes muy variados, al que ni siquiera son ajenos contextos como los de las organizaciones políticas, sindicales o los movimientos de la sociedad civil, y, por supuesto, está presente en todo tipo de situaciones laborales, estudiantiles, profesionales, corporativas, etc. El acoso sexual constituye una forma de violencia de género que hemos examinado más atrás, tanto por el efecto físico y emocional que tiene sobre la persona acosada, como por las secuelas duraderas en el tiempo que deja en la víctima.

Sabemos que existe un mayor o menor control de la sexualidad en las distintas sociedades, y también sabemos que el mismo alcanza, como regla general, con más intensidad a la mujer que al hombre. El hecho de que la mayor parte de las sociedades humanas sean virilocales guarda

relación con este hecho. El control de la sexualidad es más fácil de explicar en algunas sociedades. Por ejemplo, las occidentales han vigilado intensamente en el pasado la sexualidad de sus hijos. En general este control es muy acusado en las sociedades de clases, de modo que contribuye a evitar el contacto clases distintas. Las clases con un estatus más favorable no están interesadas en que sus hijos se mezclen con los de las clases subordinadas. Sin embargo, cuando las clases medias han extendido su imperio por toda la sociedad, y cuando se ha producido una erosión de las diferencias entre las personas, la vigilancia de las relaciones sexuales se ha atenuado. A ello ha contribuido también el progreso en el control de la natalidad, alejando el riesgo de los embarazos no deseados. En consecuencia, las diferencias en el acceso a los recursos, y a la propiedad en general, constituyen la explicación del rígido control de la natalidad que se produce en algunas sociedades. Por esta razón, tal control es escaso o nulos en las sociedades igualitarias de cazadores-recolectores, por ejemplo.

## Bibliografía

Beauvoir, S. de. [1949] (2002). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra, 6ª ed., 2 vols.

Bourdieu, P. [1998] (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Brettell, C.B y Sargent, C. F. (eds.) [2005] (2016). *Gender in Cross-Cultural Perspective*. Upper Saddle River, New Jersey: Pearson Education. 5ª ed.

Castelo-Branco Flores, Camil (2005). *Sexualidad Humana: Una Aproximación Integral*. Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana.

Chodorow, N. (1978). *The Reproduction of Mothering*. Berkeley: University of California Press.

Foucault, M. [1976-1984] (2005). *Historia de la sexualidad*. Madrid: Siglo XXI, 2005, 3 vols.

Giddens, A. [1992] (1998). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Barcelona: Crítica, 2ª ed.

Kinsey, A.C., Pomery, W.B., & Martin, C. E. [1948] (1998). *Sexual Behavior in the Human Male*. Bloomington: Indiana University Press.

Kinsey, A.C., Pomery, W.B., Martin, C. E., & Gebhard, P.H. [1953] (1998). *Sexual Behavior in the Human Female*. Bloomington: Indiana University Press.

López, F. (1988). "Adquisición y desarrollo de la identidad sexual y del género". En J. Fernández (Ed.), *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y del género*. Madrid: Pirámide.

Masters, W. H., Johnson, V. E. y Kolodny, R. C. [1985] (1996). *La sexualidad humana*. Barcelona: Grijalbo.

McCary J., Leslie [1973] (1996). *Sexualidad Humana*. México: Editorial El Manual Moderno S.A., 5ª ed.



- Mead, M [1928] (1998). *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. Barcelona: Laia.
- Mead, M. [1935] (2006). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: Paidós.
- Mead, M. *Educación y cultura en Nueva Guinea* [1930] 1985). Barcelona: Paidós Ibérica.
- Mondimore, F. M. [1996] (1998). *Una historia natural de la homosexualidad*. Paídos: Barcelona.
- Money, J. y Ehrhardt, A.E. [1972] (1982). *Desarrollo de la sexualidad humana. Diferenciación y dimorfismo en la identidad de género*. Madrid: Morata.
- Pulman, Bertrand (2003). “Malinowski et la liberté sexuelle des Trobriandais”, *Homme*, 166, pgs. 7-30.
- Rathus, A. S., Nevid, J. S., y Fichner-Rathus, L. [2002] (2008). *Sexualidad Humana*. Madrid: Pearson-Prentice Hall.
- Weston, K. [1997] (2003). *Las familias que elegimos*. Barcelona: Bellaterra.